#### ACUERDO No. 302

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE A ALCANZAR DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2013 PARA UN CONJUNTO DE CUERPOS HÍDRICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley 99 de 1993 y los estatutos de la Entidad, el Consejo Directivo es uno de los órganos de Administración de la Corporación.

Que la Constitución Política de Colombia -1991 establece que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano".

Que el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente –Decreto 2811 de 1974-, consagra que es deber del estado lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.

Que el Decreto 1541 de 1978 declara que la preservación y manejo de las aguas son de utilidad pública e interés social.

Que el Decreto 1541 de 1978 establece que los cuerpos de agua respecto a los vertimientos son de dos clases, I y II. Los Clase I corresponden a aquellos cuerpos de agua que no admiten vertimientos, como las cabeceras de las fuentes de agua; las aguas subterráneas; un sector aguas arriba de las bocatomas para agua potable, y aquellos que declare la CAR como especialmente protegidos. Los Clase II son aquellos que admiten vertimiento con algún tratamiento y pertenecen a esta clase, los cuerpos de agua no incluidos en la clase I.

Que el Decreto 1594 de 1984 establece que todo vertimiento a un cuerpo de agua Clase II deberá cumplir con unos requisitos mínimos de remoción de cargas contaminantes expresadas como DBO5 y como SST.

Que la Ley 99 de 1993 en sus articulo 1, establece como Principio que: "El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y la conservación de los recursos naturales renovables".

Que el Artículo 42 de la Ley 99 de 1993, determina que la utilización directa o indirecta del agua para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros, industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen y sustancias nocivas que sean resultado de actividades propiciadas por el hombre, o actividades económicas o

p 1 //9

<b>ACUERDO</b>	No
----------------	----

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE A ALCANZAR DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2013 PARA UN CONJUNTO DE CUERPOS HÍDRICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA"

de servicio, sean o no lucrativas se sujetará al pago de las tasas retributivas, por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.

Que la Cumbre de Johannesburgo celebrada en el año 2002 plantea como un objetivo planetario, reducir para el 2015 a la mitad el número de personas que no tienen acceso al agua potable.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 plantea reducir el 20% la carga contaminante que se deposita en las corrientes hídricas del país.

Que el Plan Estratégico de Antioquia –PLANEA- propone alcanzar antes del 2012, una cobertura superior al 60%, en el número de municipios del departamento que cuentan con Sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Que el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR- de Corantioquia propone antes del 2020, lograr una reducción del 65% de las cargas contaminantes que llegan a los Ríos Cauca, Magdalena, Aburrá, Grande, Porce y Nechí, y el Plan de Acción Trienal 2007-2009 plantea reducir el 35% de dichas cargas contaminantes.

Que el Decreto 3100 de 2003, reglamentario de las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales, establece en su artículo 7°: "La Autoridad Ambiental Competente establecerá cada cinco años, una meta global de reducción de la carga contaminante para cada cuerpo de agua o tramo del mismo de conformidad con el procedimiento descrito en el artículo 9° del mismo Decreto (...)", definida para cada uno de los parámetros objeto del cobro de la tasa.

Que en su artículo 8º determina: "Para el cumplimiento de la meta global de reducción de la carga contaminante de la cuenca, tramo o cuerpo de agua, la Autoridad Ambiental Competente deberá establecer metas individuales de reducción de carga contaminante para entidades prestadoras de servicio de alcantarillado sujetas al pago de la tasa y usuarios sujetos al pago de la tasa cuya carga vertida sea mayor al 20% del total de carga que recibe el cuerpo de agua".

Que el Decreto 3440 de 2004 establece que para el primer quinquenio, en ausencia de los Planes de Ordenamiento del Recurso, podrán utilizarse las evaluaciones de calidad cualitativas o cuantitativas del recurso disponibles para establecer los objetivos de calidad de los cuerpos de agua.

Que la Resolución 1433 de 2004, la cual reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 en lo referente a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos —PSMV-, establece la obligación por parte de los operadores del servicio de alcantarillado municipal de definir las actividades e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento hídrico.

3

P

#### ACUERDO No. 3 0 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE A ALCANZAR DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2013 PARA UN CONJUNTO DE CUERPOS HÍDRICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA"

Que la Resolución Corporativa 9503 de 2007 establece los objetivos de calidad de agua a lograr en el periodo 2007-2019 en las cuencas de la jurisdicción de Corantioquia.

Que de los 80 municipios de la jurisdicción de la Corporación se recibieron 63 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-, de los cuales fueron evaluados y aprobados 45 mediante Resolución 10182 de 2008. Los 18 municipios restantes fueron requeridos para su ajuste mediante la citada Resolución. A la fecha se han recibido 13 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos que se encuentran en proceso de evaluación.

Que la Resolución 10459 de 2008, en cumplimiento del artículo 9 del D3100/03, inició y reglamentó el procedimiento de consulta para el establecimiento de la meta global de reducción de cargas contaminantes vertidas a los cuerpos de agua en el territorio de la jurisdicción de CORANTIOQUIA durante el periodo 2008-2013.

Que la Corporación, con el ánimo de lograr la transparencia y la divulgación masiva del proceso de definición de metas de reducción, dispuso la totalidad de la información relacionada en la página web (www.corantioquia.gov.co), en el temático: Agua/ Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Que CORANTIOQUIA de conformidad con las exigencias normativas, celebró reuniones de consulta de metas de reducción en las diferentes Territoriales, del 08 al 19 de septiembre de 2008 así:

Dirección Territorial	Municipio	Fecha de Reunión
Aburra Norte y Sur	Medellin	Sep-08
Citará	Concordia	Sep-09
Citará	Hispania	Sep-10
Zenufaná	Puerto Berrio	Sep-12
Cartama-Aburra Sur	Fredonia	Sep-15
Tahamies	Santa Rosa de Osos	Sep-16
Hevéxicos	Santa Fe de Antioquia	Sep-17
Panzenú Panzenú	Caucasia	Sep-19

Que las reuniones fueron celebradas con los sujetos pasivos del cobro de la tasa retributiva responsables de las cargas contaminantes vertidas en las cuencas o tramos de cuenca que cuentan con objetivo de calidad mediante Resolución Corporativa No 9503 del 15 de junio de 2007 que corresponden a cuerpos hídricos Clase II de acuerdo con el artículo 205 del Decreto 1541/78, es decir aquellos que admiten vertimientos con algún tipo de tratamiento (Tabla A1).

A

glif

<b>ACUERDO</b>	No.	
----------------	-----	--

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE A ALCANZAR DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2013 PARA UN CONJUNTO DE CUERPOS HÍDRICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA"

Tabla A1. Objetivos de Calidad para cuerpos de agua Clase II en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

Dirección Cuenco		Municipio	Objetivo de Calidad (mg/L)		
Territorial	Cuenca	mumoipio	DBO <sub>5</sub>	SST	
Aburrá Sur	Q. Ayurá	Envigado	15,0	42,0	
	Q. La Guaca	Heliconia	15,0	26,0	
Aburrá Sur	R. Amagá	Amagá, Angelópolis, Armenia, Titiribí	9,0	11,0	
Aburrá Sur	Q. La Guaca	Santa Bárbara	15,0	26,0	
Cartama	Q. La Guaca  Q. La Palmichala	Valparaiso	5,0	8,0	
Cartama	Q. Sabaletas	Fredonia, Montebello, Santa Bárbara	12,0	28,0	
Cartama	Q. San Antonio	Támesis	8,0	26,0	
Cartama	Q. Sinifaná	Fredonia, Venecia	8,0	54,0	
Cartama	R. Arquía	Caramanta	6,0	8,0	
Cartama	R. Arquia R. Mulatos	Pueblorrico, Tarso	6,0	71,0	
Cartama	R. Piedras	Jericó	6,0	8,0	
Cartama	R. Poblanco	Fredonia	6,0	8,0	
Cartama		Concordia	5,0	15,0	
Citará	Q. Magallo	Betulia	6,0	44,0	
Citará Citará	Q. San Mateo R. San Juan	Andes, Betania, Ciudad Bolivar, Hispania, Jardín, Salgar	8,0	9,0	
	O turn Coroío	Liborina	6,0	7,0	
Hevéxicos	Q. Juan García	Ebéjico	7,0	9,0	
Hevéxicos	Q. Juan Ramos	Caicedo	6,0	7,0	
Hevéxicos	Q. La Noque	Sopetrán	8,0	10,0	
<u>Hevéxicos</u>	Q. La Sopetrana	Sabanalarga	7,0	9,0	
Hevéxicos	Q. Niquia	Buriticá	6,0	7,0	
Hevéxicos	Q. Remango	Buriticá	6,0	7,0	
<u>Hevéxicos</u>	Q. Tesorera	San Jerónimo	6,0	7,0	
Hevéxicos	R. Aurra	Santafé de Antioquia	9,0	11,	
Hevéxicos	R. Tonusco	Caucasia	15,0	53,	
Panzenú	Caño Atascoso	Caucasia	15,0	46,	
<u>Panzenú</u>	Caño El Silencio	Zaragoza	9,0	10,	
Panzenú	Q. Juan Vara	Valdivia	6,0	7,0	
Panzenú	Q. Valdivia	Cáceres	6,0	7,0	
Panzenú	R. Cacerí	Tarazá	6,0	8,0	
Panzenú	R. Tarazá	El Bagre	11,0	8,0	
Panzenú	R. Tigüí	Yarumal Yarumal	15,0	30,	
Tahamies	Q. Yarumalito	Anori	6,0	7,	
Tahamies	R. Anori	Angostura	5,0	7,	
Tahamies	R. Dolores	51.7	5,0	7,	
Tahamies	R. Espíritu Santo	Belmira, Donmatias, Entrerrios, San Pedro	14,0	22	
Tahamies Tahamies	R. Grande R. Guadalupe	Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Guadalupe Santa Rosa de Osos		7,	

4

#### ACUERDO No.3 0 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE A ALCANZAR DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2013 PARA UN CONJUNTO DE CUERPOS HÍDRICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA"

Dirección Territorial	Cuonno	Municipio	Objetivo de Calidad (mg/L		
Tahamies	R. Ituango		DBO <sub>5</sub>	SST	
	7. Ruango	Ituango	6,0	8,0	
Tahamies	R. San Andrés	San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, Toledo	6,0	7,0	
Zenufaná	Q. Guarquina	Yali	+		
Zenufaná	Q. La Cianurada	Segovia	6,0	7,0	
Zenufaná	Q. La Vibora		15,0	21,0	
Zenufaná	Q. Santa Helena	Amalfi	15,0	23,0	
Zenufaná		Maceo	7,0	8,0	
	R. Ité	Remedios	6.0	7,0	
Zenufaná	R. La Cruz	Vegachí	6,0	7,0	
Zenufaná	R. Nus	Caracolí, Cisneros			
Zenufaná	R. San		6,0	8,0	
Zeriularia ———	Bartolomé	Yalí	5.0	7,0	
Zenufaná	R. San Lorenzo	Volembi	<del>                                     </del>		
Zenufaná	R. Volcán	Yolombó	6,0	8,0	
	71. VOICAIT	Vegachí	6,0	7,0	

Que de acuerdo con la Resolución Corporativa No 9503 del 15 de junio de 2007, los municipios que descargan sus aguas residuales directamente al río Nechí, Cauca o Magdalena, tendrán como objetivos de calidad para la descarga de sus vertimientos, concentraciones de 60 mg/l para DBO $_5$  y para SST.

Que para las Territoriales Aburrá Norte y Aburrá Sur, los tramos que se definen a continuación para la cuenca del Río Medellín (Río Aburrá), corresponden al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en virtud de su jurisdicción, cuyos objetivos de calidad fueron definidos mediante Resolución No 00358 del 23 de junio de 2006 para el período 2006-2016, en lo relacionado con los criterios Demanda Bioquímica de Oxígeno -DBO<sub>5</sub>- y Sólidos Suspendidos Totales -SST- así:

Tramo	Objetivo de Calidad (mg/L)		
T 0. D.	DBO <sub>5</sub>	SST	
Tramo 2: Primavera en Caldas – PTAR Bello	≤ 21	≤ 30	
ramo 3: PTAR Norte – Estación Papelsa en Barbosa	≤ 21	≤ 149	

Que mediante Acuerdo Corporativo No 262 del 19 de julio de 2007 se definieron las metas de reducción de carga contaminante para las cuencas de la Quebrada La Cianurada, Caño El Silencio y Quebrada Juan Vara, sin incluir a las entidades prestadoras de servicio de alcantarillado. Este acuerdo se estableció para un período de cinco (5) años a partir de su expedición y se encuentra vigente.

D

5 /4

ACL	JERD(	) No.	
, , , ,			

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE A ALCANZAR DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2013 PARA UN CONJUNTO DE CUERPOS HÍDRICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA"

Que durante el proceso de consulta de metas se recibieron propuestas de reducción de carga contaminante por parte de los sujetos pasivos de la tasa que se presentan en la tabla A2.

Tabla A2. Usuarios que presentaron propuestas u observaciones a las Metas de reducción propuestas.

Usuario	Predio	Radicado propuesta	Fecha
Tinturas y Telas S.A.	Tinturas y Telas	130AN 89- 2415	Sept. 08/08
Areneros de Bello	Gremio Areneros	130AN 89- 2413	Sept. 08/08
Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A.	Alcantarillado municipio de Yali	130ZF 89- 1443	Sept. 12/08
Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A.	Alcantarillado municipio de Amalfi	130ZF 89- 1444	Sept. 12/08
Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A.	Alcantarillado municipio de Titiribí	130AS 89- 1409	Sept. 16/08
Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A.	Alcantarillado municipio de Armenia	130AS 89- 1410	Sept. 16/08
Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A.	Alcantarillado municipio de Venecia	89-14038	Sept. 16/08
Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A.	Alcantarillado municipio de San José de la Montaña	89-14745 y 89-14342	Sept. 18 y 22/08
Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A.	Alcantarillado municipio de Anorí	89-14746	Sept. 18/08
Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A.	Alcantarillado municipio de Ituango	89-14747	Sept. 18/08
Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A.	Alcantarillado municipio de Santa Rosa de Osos	89-14748	Sept. 18/08
Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A.	Alcantarillado município de San Pedro de los Milagros	89-14749	Sept. 18/08
Conhydra S.A. E.S.P.	Alcantarillado municipio de Puerto Berrío	130ZF 89- 1489	Sept. 18/08
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Central Termoeléctrica La Sierra	89-14214	Sept. 18/08
AGROSAN S.A.	Agrosan	89-14157	Sept. 18/08
CRYOGAS Gases Industriales de Colombia S.A.	Planta Cryogas	89-14233	Sept. 19/08
Caja de Compensación Familiar – COMFAMA-	Comfama Copacabana. Parque Las Ballenas	89-14270	Sept. 19/08

Jr.

ACUERDO No. 302

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE A ALCANZAR DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2013 PARA UN CONJUNTO DE CUERPOS HÍDRICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA"

Usuario	Predio	Radicado propuesta	Fecha
Operadores de Servicios S.A. E.S.P.	Alcantarillado de los municipios de Santa Bárbara, Fredonia, Valparaíso y Caramanta	89-14298	Sept. 19/08
ANDERCOL S.A.	Andercol	89-14384	Sept. 22/08
CONCREARENAS LTDA	Concrearenas – Arenas para concreto	130AS 89- 1452	Sept. 22/08
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	Relleno Sanitario La Pradera	89-14766 y 89-14838	Sept. 29 y 30/08

Que en atención a la socialización de la línea base realizada mediante mesas de consulta y a la evaluación de las propuestas presentadas por los diferentes sujetos pasivos, el Consejo Directivo procederá a determinar las metas de reducción en las cuencas o tramos de cuenca de la jurisdicción que regirán para el quinquenio 2008-2013, de conformidad con el Decreto 3100 de 2003.

#### **ACUERDA**

ARTICULO 1º. Determinar los tramos únicos para las cuencas relacionadas en la parte considerativa del presente acuerdo, correspondientes a cuerpos de agua Clase II.

Caños Atascoso y El Silencio; Quebradas: Guarquina, Juan García, Juan Ramos, Juan Vara, La Cianurada, La Guaca, La Noque, La Palmichala, La Sopetrana, La Víbora, Magallo, Niquía, Remango, Sabaletas, San Antonio, San Mateo, Santa Helena, Sinifaná, Valdivia, Yarumalito; Ríos: Aburrá, Amagá, Anorí, Arquía, Aurra, Cacerí, Cauca, Dolores, Espíritu Santo, Grande, Guadalupe, Ité, Ituango, La Cruz, Magdalena, Mulatos, Nechí, Nus, Piedras, Poblanco, San Andrés, San Juan, San Lorenzo, Tarazá, Tigüi y Tonusco.

**ARTICULO 2º.** Determinar, a partir de la carga contaminante actual, las metas de reducción global con su respectivo porcentaje para los cuerpos hídricos indicados en el artículo anterior. (Ver tabla A3).

ß

ACUERDO No
------------

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE A ALCANZAR DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2013 PARA UN CONJUNTO DE CUERPOS HÍDRICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA"

Tabla A3. Metas Globales de reducción de carga contaminante por cuerpo hídrico

Cuenca a fasar	Carga fotal cuenca DBO; (kg/año)	Carga total cuenca SST (kg/año)	ODC 2012 DBO <sub>5</sub> (mg/L)	ODC 2012 SST (mg/L)	Meta Global DBO <sub>s</sub> (kg/año)	Meta Gkobal SST (kg/año)	% meta DBO,	% meta SST
a a	37.870	29.715	6	8	26.509	20.800	30	30
Q. Guarquina	22.066	26.525	6	8	15.446	18.568	30	30
Q. Juan Garcia	13.142	67.456	15	18	9.199	47.219	30	30
Q. Juan Ramos		1.421.813	15	75	913.562	995.269	30	30
Q. La Cianurada	45.534	35,246	15	75	36.481	24.857	20	29
Q. La Guaca	39.958	36.058	6	8	27.971	25.241	30	30
Q, La Noque	23.223	14.908	7	10	16.256	10.436	30	30
Q. La Palmichala	23.736	38.754	15	19	16.615	27.128	30	30
Q. La Sopetrana	130.011	92.936	15	75	90.405	64.452	30	31
Q. La Vibora	123.696	93.011	<del></del>	16	96.830	77.829	22	16
Q. Magallo		42.750	11	13	37.676	29.925	30	30
Q. Niquia	53.822	17.195	9	10	13.482	12.036	30	30
Q. Remango	19.260	90.315	15	57	100.269	63.220	30	30
Q. Sabaletas	143.242	54.065	15	42	49.986	37.845	30	30
Q. San Antonio	71.408		15	42	253.108	167.923	30	30
Q. San Mateo	361.583	239.890	12	13	18.894	11.252	30	30
Q. Santa Helena	26.991	16.074	12	13	61.163	193.473	12	27
Q. Sinifana	69.206	264.453	6	8	82,435	76.412	30	30
Q. Valdivia	117.765	109.160	15	75	467.714	353,568	30	30
Q. Yarumalito	668.163	505.098	15	75	415.534	2.073.986	16	28
R. Aburra	494.274	2.865.872	15	75	296.258	266.045	11	18
R. Amaga	332.356	326.181	15	19	74.873	56,601	16	19
R. Anori	89.329	70.261	9	11	18,618	11,606	30	30
R. Arquia	26.597	16.579	+	7	65.642	112.451	30	30
R. Aurra	93.771	160.639	8	15	1.310.674	1.389.155	25	25
R. Cauca	1.755.171	1.854.817	10 8	10	1.985	2.859	30	30
R. Dolores	2.835	4.085	6	7	13.825	14.762	30	30
R. Espiritu Santo	19.750	21.089		24	487.565	256.169	17	25
R. Grande	589.826	340.361_	15	7	529.559	295,437	28	28
R. Guadalupe	739.617	412.355_	5	7	244,240	138.507	30	30
R. Ite	348.914	197.867	5	10	65.078	57.258	6	7
R. Ituango	69.490	61.428	8		36.032	35,947	30	30
R. La Cruz	51.474	51.353	7	9	581.483	475.768	30	30
R. Magdalena	830.432	679.472	10	15	60.820	45.973	25	20
R. Mulatos	81.290	57.486	11_	75	669.083	708.989	30	30
R. Nechi	955.833	1.012.842		75		34.530	30	30
R. Nus	113.107	49.328	9	11_	79.175	66.682	4	30
R. Piedras	70.416	95.259	11_	12	67.924 150.015	104.048	30	30
R. Poblanco	214.307	148.640	11	11	49,200	40.470	23	23
R. San Andres	63.991	52.660	9_	12	852.491	547,400	28	28
R. San Juan	1.187.410	763.877	11	12	002,491	377,700		8

A

### ACUERDO No 3 0 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE A ALCANZAR DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2013 PARA UN CONJUNTO DE CUERPOS HÍDRICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIQUIA"

Total	12.093.369	13.043.388			8.941.392	9.426.617	<del>- 13</del> -	30
R. Tonusco	244.448	309.647	15	21	207.165	216.753	15	
<del>_</del>	96	1.740	7	9	96	1.740	0	0
R. Tigui			8	10	275.467	167.881	20	26
R. Taraza	344.886	225.346			54.589	48.149	30	30
R. San Lorenzo	77.984	68.784	8	10	E4 E00	40.440		21212
Cuerca a tasar	Carga total cuenca DBOs (kg/año)	Carga total cuenca SST (kg/año)	ODC 2012 DBO, (mg/L)	GOC 2012 SS1 (mg/L)	Meia Global DBO <sub>s</sub> (kg/ano)	Meta Global SS7 (kg/año)	% meta DBO,	% meta SST

ARTICULO 3º. Determinar, a partir de la carga contaminante actual, las metas de reducción individual para entidades prestadoras de servicio de alcantarillado sujetas al pago de la tasa y usuarios sujetos al pago de la tasa cuya carga vertida sea mayor al 20% del total de carga que recibe el cuerpo de agua indicado en el artículo primero. (Ver Tablas A4, A5, A6).

Tabla A4. Metas de reducción individual para el sector servicios públicos municipales sin cobertura de alcantarillado

Cuenca a Tasar	Nombre o razón social	Tipo de empresa	Porcentaje de usuarios sin cobertura de alcantarillado (%)	CTDBO <sub>s</sub> (kg/año)	CTSST (kg/año)	Meta Individual DBO <sub>s</sub> (kg/año)	Meta Individual SST
R. Amaga	Municipio de Amaga	O.\$.P.	4.0	10.693	10.693	7.485	(kg/año)
Q. La Vibora	Municipio de Amalfi	O.S.P.	10.7	26.380	26.380	<del> </del>	7.485
R. San Juan	Municipio de Andes	O.S.P.	20.2	65.448	65.448	17.863	17.863
R. Amaga	Municipio de Angelopolis	O.S.P.	22.5	8.829	<del></del>	45.814	45.814
R. Dolores	Municipio de Angostura	O.S.P.	2.0		8.829	6.180	6.180
R. Anori	Municipio de Anori	O.S.P.	40.6	1.282	1.282	898	898
R. Cauca	Municipio de Anza	0.S.P.	6.0	41.533	41.533	29.073	29.073
R. Amaga	Municipio de Armenia	0.S.P.	18.0	1.429	1.429	1.000	1.000
R. Grande	Municipio de Belmira	0.S.P.		6.389	6.389	4.472	4.472
R. San Juan	Municipio de Betania	0.S.P.	5.0	1.549	1.549	1.084	1.084
Q. San Mateo	Municipio de BETULIA	+	9.0	5.259	5.259	3.681	3.681
R. Espiritu Santo	Municipio de Briceño	O.S.P.	39.0	48.466	48.466	33.926	33.926
Q. Remango	Municipio de Buritica	O.S.P.	2.0	766	766	536	536
R. Cauca	Municipio de Caceres	0.S.P.	4.4	1.189	1.189	832	832
Q. La Noque	Municipio de Caicedo	0.S.P.	50.0	52.866	52.866	37.006	37.006
R. Nechi		0.S.P.	4.5	26.820	26.820	18.774	18.774
R. Nus	Municipio de Campamento	0.S.P.	12.5	3.589	3.589	2.512	2.512
R. Arquia	Municipio de Caracoli	O.S.P.	5.0	2.963	2.963	2.074	2.074
R. Cauca	Municipio de Caramanta	O.S.P.	13.4	8.198	8.198	5.739	5.739
	Municipio de Caucasia	O.S.P.	48.6	889.094	889.094	622.366	622.366
R. Nus	Municipio de Cisneros	0.S.P.	12.0	19.732	19.732	13.812	13.812
R. San Juan	Municipio de Ciudad Bolivar	O.S.P.	24.9	76.799	76.799	53.759	
Q. Magalio	Municipio de Concordia	O.S.P.	6.0	14.889	14.889	10,422	53.759 10.422



<b>ACUERDO</b>	No.	
----------------	-----	--

Cuenca a Tasar	Nombre o razón social	Tipo de empresa	Porcentale 56 usuarios sin cobertura de alcantarillado (%)	CTDBOs (kg/año)	CTSST (kg/eño)	Meta Individual DBO <sub>s</sub> (kg/año)	Meta Individual SST (kg/año)
		O.S.P.	5.0	8.232	8.232	5.763	5.763
R. Grande	Municipio de Donmatias	O.S.P.	18.1	8.635	8.635	6.044	6.044
Q. Juan Ramos	Municipio de Ebejico	0.S.P.	70.0	318.755	318.755	223.128	223.128
R. Nechi	Municipio de El Bagre		3.0	2.184	2.184	1.529	1.529
R. Grande	Municipio de Entrerrios	O.S.P.	13.0	23.691	23.691	16.584	16.584
R. Poblanco	Municipio de Fredonia	0.S.P.	5.0	4.809	4.809	3.366	3.366
R. Guadalupe	Municipio de Gomez Plata	0.S.P.	<u> </u>	6.586	6.586	4.610	4,610
R. Guadalupe	Municipio de Guadalupe	O.S.P.	19.7	8.188	8.188	5.732	5.732
Q. La Guaca	Municipio de Heliconia	O.S.P.	14.4		1.659	1.162	1.162
R. San Juan	Municipio de Hispania	O.S.P.	3.0	1.659	8.621	6.035	6.035
R. Ituango	Municipio de Ituango	O.S.P.	7.3	8.621	14.090	9.863	9.863
R. San Juan	Municipio de Jardin	O.S.P.	10.3	14.090	8.307	5.815	5.815
R. Piedras	Municipio de Jerico	O.S.P.	6.1	8.307		30.413	30.413
R. Cauca	Municipio de La Pintada	O.S.P.	39.0	43.447	43.447	2.073	2.073
Q. Juan Garcia	Municipio de Liborina	O.S.P.	8.8	2.962	2.962	3.413	3.413
Q. Santa Helena	Municipio de Maceo	O.S.P.	10.0	4.876	4.876		1.266
Q. Sabaletas	Municipio de Montebello	O.S.P.	5.0	1.808	1.808	1.266	140.074
R. Cauca	Municipio de Nechi	O.S.P.	100.0	200.106	200.106	140.074	<del></del>
R. Cauca	Municipio de Olaya	O.S.P.	10.0	553	553	387	387
R. Mulatos	Municipio de Pueblorrico	O.S.P.	23.5	17.051	17.051	11.936	11.936
R. Magdalena	Municipio de Puerto Berrio	O.S.P.	42.7	317.962	317.962	222.573	222.573
R. Magdalena	Municipio de Puerto Nare	O.S.P.	15.0	18.511	18.511	12.958	12.958
R. Ite	Municipio de Remedios	O.S.P.	42.0	65.009	65.009	45.507	45.507
Q. Niquia	Municipio de Sabanalarga	O.S.P.	43.6	21.582	21.582	15.107	15.107
R. San Juan	Municipio de Salgar	O.S.P.	53.4	63.939	63.939	44.757	44.757
R. San Andres	Municipio de San Andres de Cuerquia	O.S.P.	9.8	4.327	4.327	3.029	3.029
R. Aurra	Municipio de San Jeronimo	O.S.P.	14.0	12.207	12.207	8.545	8.545
R. San Andres	Municipio de San Jose de la Montaña	O.S.P.	24.5	12.466	12.466	8.726	8.726
R. Grande	Municipio de San Pedro de los Milagros	O.S.P.	8.0	16.688	16.688 82.119	11.682 57.483	11.682 57.483
R. Poblanco	Municipio de Santa Barbara	O.S.P.	31.5	82.119			<del></del>
R. Tonusco	Municipio de Santa Fe de Antioquia	O.S.P.	30.0	124.276	124.276		86.99
R. Guadalupe	Municipio de Santa Rosa de Osos			48.108 450.498	48.108 450.498	33.676	33.67
Q. La Cianurada	Municipio de Segovia	0.S.P.		5.579	5.579	3.905	3.90
Q. La Sopetrana	Municipio de Sopetran	O.S.P		12.238	12.238	<del></del>	8.56
Q. San Antonio	Municipio de Tamesis	O.S.P			+		
R. Taraza	Municipio de Taraza	O.S.P		174.655	4.040	2.828	2.82
R. Mulatos	Municipio de Tarso	O.S.P		4.040	1.245	871	871
R. San Andres	Municipio de Toledo	O.S.F		1.245		_ +	
Q. Valdivia	Municipio de Valdivia	O.S.F		17.680		3.418	3.41
Q. La Palmichala	Municipio de Valparaíso	O.S.F	7.0	4.883	4.883	3.410	



ACUERDO No. 302

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE A ALCANZAR DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2013 PARA UN CONJUNTO DE CUERPOS HÍDRICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA"

Cuenca a Tasar	Nombre o razón social	Tipo de emprese	Porcentaje de usuarios sin cobertura de alcantariliado (%)	CTDBO. (kg/año)	CTSST (kg/año)	Meta Individual DBO <sub>8</sub> (kg/año)	Meta Individual SST
R. La Cruz	Municipio de Vegachi	O.S.P.	8.6	15.469	15.469		(kg/año)
Q. Sinifana	Municipio de Venecia	O.S.P.	13.2			10.828	10.828
Q. Guarquina	Municipio de Yalí	+		15.102	15.102	10.571	10.571
Q. Yarumalito		O.S.P.	17.6	9.681	9.681	6,776	6.776
	Municipio de Yarumal	0.S.P.	12.0	73.056	73.056	- $ -$	
R. San Lorenzo	Municipio de Yolombó	O.S.P.				51.139	51.139
R. Magdalena	Municipio de Yondó		20.0	22.838	22.838	15.987	15.987
		O.S.P.	10.0	13.176	13.176	9.223	9.223
R. Nechi	Municipio de Zaragoza	O.S.P.	40.0	92.556	92.556	64.789	64.789

Tabla A5. Metas de reducción individual para el sector servicios públicos municipales con cobertura de alcantarillado

Cuenca a Tasar	Municipio	Nombre o razón social	Tipo de empresa	Porcentaje de usuarios con cobertura de alcantarillado (%)	CTDBO; (kg/año)	GTSST (kg/año)	Meta Individual DBO <sub>3</sub> (kg/año)	Meta Individual SST
R. Anorí	Anorí	Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.	E.S.P.	59.4	47.623	28.637	45.628	<b>(kg/año)</b> 27.438
R. Ituango	Ituango	Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.	E.S.P.	92.7	60.869	52.807	59.043	51.223
R. San Andrés	San José de la Montaña	Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.	E.S.P.	75.5	16.322	13.365	15.832	12.964
R. Grande	San Pedro de los milagros	Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.	E.S.P.	92.0	220.503	164.835	154.352	115.385
R. Guadalupe	Santa Rosa de Osos	Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.	E.S.P.	81.5	581.454	282.651	407.018	197.856
Q. La Vibora	Amalfi	Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.	E.S.P.	89.3	102.359	66.259	71.652	46.382
Q. Guarquina	Yali	Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.	E.S.P.	82.4	28.190	20.034	19.733	14.024
Q. Sinifaná	Venecia	Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.	E.S.P.	86.8	42.394	27.853	42.394	27.853
R. Amaga	Armenia	Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.	E.S.P.	82.0	90.233	96.183	87.526	93.298
R. Amaga	Titiribí	Acueductos y Alcantarillados Sostenibles A.A.S. S.A. E.S.P.	E.S.P.	100.0	32.140	19.903	31.176	19.306
Q. La Guaca	Heliconia	Aguas de Heliconia S.A E.S.P	E.S.P.	85.6	21.988	26.440	15.392	18.508
R. Aurra	San Jerónimo	Aguas de San Jerónimo	E.S.P.	86.0	11.761	63.459	8.233	44.421

July

<b>ACUERDO No.</b>	·
--------------------	---

Cuenca a Tasar	Municipio	Nombre o razón social	Tipo de empresa	Porcentaje de usuarios con cobertura de alcantarillatio (%)	CTDBO <sub>4</sub> (kg/año)	CTSST (kg/año)	Meta Individual DBO; (kg/año)	Meta Individual SST (kg/año)
		E.S.P	1 <u>.</u>					
R. Magdalena	Puerto Berrío	Aguas del Puerto S.A E.S.P / CONHYDRA S.A E.S.P	E.S.P.	57.3	183.573	148.634	128.501	104.044
R. Cauca	Cáceres	Aguascol Arbeláez S.A E.S.P	E.S.P.	50.0	16.021	16.832	11.215	11.783
R. Cauca	Caucasia	Aguascol Arbeláez S.A E.S.P	E.S.P.	51.4	410.270	453.916	369.243	408.524
R. Taraza	Taraza	Aguascol Arbeláez S.A E.S.P	E.S.P.	49.5	170.231	50.691	153.208	45.622
R. Tonusco	Santa Fe de Antioquia	CONHYDRA S.A E.S.P	E.S.P.	70.0	120.172 595.108	185.371 432.042	120.172 416.576	129.760 302.429
Q. Yarumalito	Yarumal	E.S.P YARUMAL	E.S.P.	88.0	395.100			
R. San Lorenzo	Yolombó	E.S.P YOLOMBO	E.S.P.	80.0	54.750	45.848	38.325	32.093
R. Cauca	La Pintada	Empresa de Servicios Públicos de La Pintada E.S.P	E.S.P.	61.0	56.580	118.446	39.606	82.912
R. Magdalena	Yondó	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Yondó E.S.P	E.S.P.	90.0	131.015	38.094	91.711	26.666
R. Amaga	Amaga	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Amaga E.S.P	E.S.P.	96.0	75.692	147.768	52.984	103.437
Q. Juan Ramos	Ebėjico	Empresas de Servicios Públicos de Ebéjico E.S.P	E.S.P.	81.9	4.507	58.821	3.155	41.175
R. Nechi	El Bagre	Empresas Públicas de El Bagre E.S.P	E.S.P.	30.0	252.764	403.665	176.935	282.565
R. Nus	Caracoli	Empresas Publicas de Caracolí S.A E.S.P	E.S.P.	95.0	62.608	14.832	43.826	10.382 86.386
R. Magdalena	Puerto Nare		E.S.P.	85.0	123.408	123.408	86.386 12.710	23.222
Q. La Sopetrana	Sopetrán	Empresas Publicas de Sopetrán E.S.P Empresas Publicas de	E.S.P.	95.0	18.157 36.005	33.175 35.883	25,203	25.118
R. La Cruz	Vegachi	Vegachi S.A E.S.P Empresas Publicas	E.S.P.	91.4				
Q. Magallo	Concordia	Municipales de Concordia E.S.P	E.S.P.	94.0	34.142	42.404	34.142	6.585
R. Grande	Belmira	EMPUBEL E.S.P	E.S.P.	95.0	17.639	9.408	12.348	<del></del>
R. San Juan		Ingeniería Total Servicios Públicos S.A E.S.P	E.S.P.	78.9	28.022	23.950	28.022	23.950
R. San Juar	Ciudad	Ingenieria Total Servicios Públicos S.A E.S.P		75.1	23.311	15.967	23.311	11.177
R. San Juar		Ingeniería Total Servicios Públicos S.A E.S.P			19.682	16.597	19.682	16.59
R. San Juar	Salgar	Ingeniería Total Servicios Públicos S.A E.S.P			10.597		7.418 16.936	16.79
R. Amaga	Angelópoli	s Municipio de Angelópolis	0.S.P	_+	1.553	2.802	1.087	1.962
R. Dolores	Angostura	Municipio de Angostura	O.S.F	90.0	7.000		<u> </u>	

ACUERDO No. 302

Cuenca a Tasar	Municiplo	Nombre o razón social	Tipo de empresa	Porcentaje de usuarios con cobertura de alcantarillado	CTDBO. (kg/año)	CTSST (Rg/affo)	Meta Individual DBC; (kg/año)	Meta Individua SST (kg/año)
R. Cauca	Anzá	Municipio de Anzá	O.S.P.	<b>(%)</b> 94.0	7 600	0.545	HERMAN CHILD SCHOOL	
R. San Juan	Betania	Municipio de Betania	0.S.P.	91.0	7.698	8.545	5.388	5.981
Q. San Mateo	Betulia	Municipio de Betulia	0.S.P.	61.0	64.145	33.260	44.901	23.282
R. Espiritu Santo	Briceño	Municipio de Briceño	O.S.P.	98.0	52.086 18.984	44.351 20.323	36.460 13.289	31.045
Q. Remango	Buriticá	Municipio de Buriticá	O.S.P.	95.6	<del></del>			14.226
Q. La Noque	Caicedo	Municipio de Caicedo	0.S.P.	95.5	18.071	16.006	12.650	11.204
R. Nechí	Campamento	Municipio de Campamento	O.S.P.	87.5	13.138	9.238	9.197	6.467
R. Guadalupe	Carolina del Principe	Municipio de Carolina del Príncipe	0.S.P.	100.0	29.012 42.533	11.181 21.447	20.309	7.827 15.013
R. Nus	Cisneros	Municipio de Cisneros	0.S.P.	88.0	27.804		<del></del>	
R. Grande	Donmatias	Municipio de Donmatias	O.S.P.	95.0	17.026	11.802	19.463	8.261
R. Grande	Entrerríos	Municipio de Entrerríos	0.S.P.	97.0	51.967	46.288	11.918	32.402
R. Guadalupe	Gómez plata	Municipio de Gómez Plata	O.S.P.	95.0		28.252	36.377	19.776
R. Guadalupe	Guadalupe	Municipio de Guadalupe	O.S.P.		10.792	21.583	7.554	15.108
R. San Juan	Hispania	Municipio de Hispania	0.S.P.	97.0	4.724	3.530	3.306	2.471
R. Piedras	Jericó	Municipio de Jericó	O.S.P.		38.263	32.072	26.784	22.451
Q. Juan García	Liborina	Municipio de Liborina	0.S.P.	93.9	62.108 19.104	86.952 23.563	62.108 13.373	60.866
Q. Sabaletas	Montebello	Municipio de Montebello	0.\$.P.	95.0				16.494
R. Cauca	Olaya	Municipio de Olaya	0.S.P.	90.0	24.322	21.093	17.025	14.765
R. Mulatos	Pueblorrico	Municipio de Pueblorrico	0.S.P.	76.5	130	896	91	627
R. Ité	Remedios	Municipio de Remedios	O.S.P.	58.0	47.141	17.285	32.999	12.100
Q. Niquia	Sabanalarga	Municipio de Sabanalarga	0.S.P.	56.4	283.904	132.858	198.733	93.000
R. San Andrés	San Andrés de Cuerquia	Municipio de San Andrés de Cuerquia	O.S.P.	90.2	7.079	21.168 4.993	22.568 4.955	14.817
Q. La Cianurada	Segovia	Municipio de Segovia	O.S.P.	20.2	853.666	971.230	597.566	3.495 
Q. San Antonio	Támesis	Municipio de Támesis	O.S.P.	90.0	59.170	41.826	41.419	29.279
R. Mulatos	Tarso	Municipio de Tarso	O.S.P.	92.8	13.058	10 110		
R. San Andrés	Toledo	Municipio de Toledo	O.S.P.	95.0	22.552	19.110 16.264	13.058 15.786	19.110 11.385
Q. Valdivia	Valdivia	Municipio de Valdivia	O.S.P.	79.7	100.085	91.481		
R. Nechi	Zaragoza	Municipio de Zaragoza	O.S.P.	60.0	259.157	183.096	70.060	64.036
R. Arquia	Caramanta	Operadores de Servicios S.A E.S.P	E.S.P.	86.6	18.399	8.381	181.410	128.167 5.867
R. Poblanco	Fredonia	Operadores de Servicios S.A E.S.P	E.S.P.	87.0	104.620	40.904	73.234	28.633
Q. La	Santa Barbará	Operadores de Servicios S.A E.S.P	E.S.P.	68.5	117.112	67.413	81.978	47.189
Palmichala Q. Santa	Valparaiso	Operadores de Servicios S.A E.S.P	E.\$.P.	93.0	18.341	10.025	12.838	7.018
Helena	Maceo	UNISERVICIOS E.S.P	E.S.P.	90.0	22.115	11.197	15.480	7.838





ACI	JERDO	No.	
701			

Tabla A6. Metas de reducción individual para los demás usuarios

Guerica a Tasar	Municipio	Nombre o razón social	Predio	Tipo de empresa	Porcentale de carge individual	CTDBO <sub>6</sub> (kg/año)	CTSST (kg/año)	Meta Individual DBO <sub>5</sub> (kg/año)	Meta Individual SST (kg/año)
R. Aburra	Bello	Arenera San Jorge	Arenera san Jorge	Minería	45.6	609	1.532.465	426	1.072.726
Q. Sinifaná	Caldas	Cantera Sinifaná Ltda	Cantera Sinifaná Ltda.	Minería	52.4	1.073	173.704	751	121.593
R. Grande	San Pedro de los Milagros	Cooperativa Colanta LTDA	Colanta	Industrial	33.2	248.956	59.720	248.956	59.720
R. Aurra	San Jerónimo	Inversiones Quimbaya	Hotel Quimbaya	Domestico	22.1	23.715	32.550	16.601	22.785
R. Tigüí	El Bagre	Mineros S.A.	Unidades productivas 1, 2 y 3	Domestico	100.0	96	1.740	96	1.740
R. San Juan	Andes	Municipio de Andes	Alc. Correg. Buenos Aires	0.S.P.	0.7	7.020	7.020	4.914	4.914
R. San Juan	Andes	Municipio de Andes	Alc. Correg. Santa Rita	O.S.P.	1.7	16.758	16.758	11.731	11.731
R. San Juan	Andes	Municipio de Andes	Alc. Correg. Tapartó (Villa Cesar)	O.S.P.	3.0	28.800	28.800	20.160	20.160
R. San Juan	Andes	Municipio de Andes	Alc. Correg. Santa Inés	O.S.P.	0.8	8.262	8.262	5.783	5.783
R. San Juan	Andes	Municipio de - Andes	Alc. Correg. San José	O.S.P.	0.8	8.100	8.100	5.670	5.670
R. Cauca	Anzá	Municipio de Anzá	Guintar	O.S.P.	0.5	8.874	8.874	6.212	6.212
R. San Juan	Ciudad Bolívar	Municipio de Ciudad Bolívar	Alc. Correg. Alfonso López	O.S.P.	2.0	19.440	19.440	13.608	13.608
R. San Juan	Ciudad Bolivar	Municipio de Ciudad Bolívar	Alc. Correg. San Bernardo de los farallones	O.S.P.	1.1	10.800	10.800	7.560	7.560
R. Aburra	Concochana	Municipio de Copacabana	Alc. vereda Cabuyal	O.S.P.	1.9	53.572	10.548	37.500	7.383
R. Aburra	Copacabana Girardota	Municipio de Girardota	J.A.C. San Esteban	O.S.P.	0.4	8.121	5.992	5.685	4.194
R. Cauca	Olaya	Municipio de Olaya	Llanadas	O.S.P.	0.5	9.450	9.450	6.615	6.615
R. Cauca	Olaya	Municipio de Olaya	Sucre	O.S.P.	0.4	7.020	7.020	4.914	4.914
R. San Juan	Salgar	Municipio de Salgar	Alc. Correg. La Cámara d La Clara		0.8	8.208	8.208	5.746	5.746
R. San Juan	Salgar	Municipio de Salgar	Alc. Correg. El concilio	O.S.P.	1.0	9.738	9.738	6.817	6.817
R. San Juan	Salgar	Municipio de Salgar	Alc. Correg Peñalisa	0.S.P.	1.8	17.964	17.964	12.575	12.57

ACUERDO No. 3 0 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS METAS DE REDUCCIÓN DE CARGA CONTAMINANTE A ALCANZAR DURANTE EL QUINQUENIO 2008-2013 PARA UN CONJUNTO DE CUERPOS HÍDRICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA"

**ARTICULO 4º.** Las metas de reducción de carga contaminante para Sólidos Suspendidos Totales (SST) y Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO<sub>5</sub>) establecidas en este acuerdo, para efectos de cobro de tasas retributivas por vertimientos puntuales, regirán para el período 2008-2013.

**ARTICULO 5º.** Los objetivos de calidad para Sólidos Suspendidos Totales (SST) y Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO $_5$ ) en los tramos dos y tres de la cuenca del Río Medellín (Río Aburrá) corresponden a los definidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en virtud de su jurisdicción.

**ARTICULO 6º.** En un término máximo de seis (6) meses la Corporación adoptará mediante Acto Administrativo el protocolo de monitoreo para el seguimiento y control de las metas de reducción y los objetivos de calidad de las corrientes.

ARTÍCULO 7°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Medellín, a los quince días del mes de diciembre de 2008.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Presidente Consejo Directivo

OEVH/EDTA/jange

HERNÁN DARÍO TORRES ALZATE

Secretario Consejo Directivo